

# CONVOCATORIA CAS N°43-2022-DREP-ADM.RR.HH

La Dirección Regional de Educación Piura requiere contratar los servicios de:

PEA	NOMBRE DEL PUESTO
01	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA

Para la implementación del Programa Presupuestal PP 9002 en el marco de la **Fortalecimiento para la Gestiona de la convivencia escolar, la prevención y la Atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada** en la Unidad de Gestión Educativa Local de Piura (UE 300) realizando el presente proceso de selección cuyas bases son las Siguientes:

# BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ÁREA USUARIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA - DREP



# PROCESO DE SELECCIÓN CAS Nº 43-2022-DREP-ADM.RR.HH

#### I. GENERALIDADES

#### 1. OBJETIVO

Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, un **PROFESIONAL EN PSICOLOGIA**, para el fortalecimiento de la gestión de la Convivencia Escolar en la UGEL Piura (UE. 300)

#### 2. UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Dirección de Educación Básica - DRE-PIURA

#### 3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Administración de Recursos Humanos

#### 4. BASE LEGAL

- a. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- b. Lev Nº 30057. Lev del Servicio Civil.
- c. Ley Nº 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y Contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- d. Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022.
- e. Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas
- f. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- **g.** Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- **h.** Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"
- i. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- **k.** Decreto de Urgencia Nº 139-2020 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, así como medidas en materia presupuestaria que impulsen a coadyuvar el Gasto Público.
- **I.** Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- m. Decreto Supremo Nº011-2012-ED, que aprueba el Reglamento dela Ley № 28044,Ley General de Educación.
- n. Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
- **o.** Decreto Supremo Nº 003-2018-TR, que establece disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- p. Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- q. Resolución de Secretaria General Nº 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada"
- **r.** Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 315-2017-SERVIR/PE que aprueba la "Guía Metodológica para el Proceso de Selección por Concurso Público de Méritos en las entidades públicas
- s. Resolución de Presidencia Ejecutiva № 0065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo № 1057".





# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

- t. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba el "Modelo de Convocatoria para la contratación administrativa de servicios".
- **u.** Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 264-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la "Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles".
- v. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva Nº 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión de Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos- MPP".
- **w.** Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil".
- **x.** Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000077-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19"
- y. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 083-2022-MINEDU, Norma Técnica: "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022".
- **z.** Resolución Viceministerial N° 126-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula los perfiles de los puestos y criterios de asignación de posiciones para la contratación de personal administrativo priorizado en las Instituciones Educativas en el marco del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057".
- **aa.** Ordenanza Regional N° 373-2016-GRP/CR, "Ordenanza que establece el requisito de certificado psicológico en los concursos públicos para la Contratación de personal en el Sector Educación de la Región Piura".
- bb. Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Órgano o unidad orgánica:  Nombre del puesto:	Institución Educativa Profesional en Psicología
Dependencia jerárquica lineal:	Director(a) de la IIEE
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especifica



# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Programa Presupuestal: 9002 Asignación Presupuestarias que no resultan en Productos

Actividad: 5003934

Intervención: Fortalecimiento para la Gestiona de la convivencia escolar, la prevención y la

Atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.

#### MISIÓN DEL PUESTO

Brindar soporte psicológico a la institución educativa para el diseño, la planificación e implementación de acciones orientadas a fortalecer la convivencia escolar, la prevención de la violencia y la atención oportuna dela violencia escolar.

#### **FUNCIONES DEL PUESTO**

Desarrollar y fortalecer capacidades del personal de la institución educativa, sean éstas en modalidad presencial o a distancia haciendo uso de medios tecnológicos disponibles (video llamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas, u otras), para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia escolar.

Integrar el Comité de Gestión del Bienestar de la Institución educativa, participar en la elaboración del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar y realizar el seguimiento del mismo en lo que corresponda.

Participar en la elaboración de las normas de convivencia de la institución educativa, verificando su adecuada difusión y cumplimiento; así como, promover medidas correctivas que respondan al enfoque de derechos.

Diseñar e implementar estrategias para la detección de factores de riesgo y protección, vinculados al acoso escolar o la violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como para el desarrollo de acciones de prevención que involucren a toda la comunidad educativa, en especial a estudiantes en situación de riesgo o vulnerabilidad.

Brindar acompañamiento a los docentes tutores en el desarrollo de las competencias socio emocionales y ciudadanas de las y los estudiantes, que contribuyan a la adecuada convivencia escolar y la prevención de la violencia escolar.

Promover la participación de las y los estudiantes como actores claves para la promoción de una convivencia escolar democrática y libre de violencia en la institución educativa.

Coordinar con el responsable de convivencia escolar de la institución educativa la difusión del portal del SíseVe para el reporte de hechos de violencia contra las y los estudiantes.

Participar en el desarrollo de actividades de sensibilización y orientación a las familias, sean éstas en modalidad presencial o a distancia haciendo uso de medios tecnológicos disponibles (video llamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas, u otras), que contribuyan a fortalecer estilos de crianzas positivos, la prevención de la violencia y la promoción de una adecuada convivencia escolar.

Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia, y a la misión del puesto.



**COORDINACIONES PRINCIPALES** 

# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Coordinaciones Internas			
Órganos y Unidades orgánicas	3.		
Coordinaciones Externas			
Fiscalía Provincial, Centro	de Emergencia Mujer, Comis	arías, Gobiernos Locales, Mun	icipios, etc.
FORMACIÓN ACADÉMICA			
A.) Nivel Educativo	<b>B.)</b> Grado(s)/situación acadé el puesto	mica y estudios requeridos para	C.) ¿Se requiere Colegiatura?
Inco m Com pleta	Egresado(a)		x Sí No
Primaria	Bachiller		
Secundari a	X Título/ Licenciatura	Licenciado en Psicología	¿Requiere habilitación profesional?
		No aplica	
Técnica Básica (1 ó 2 años)	Maestría		x Sí No
Técnica Superior (3 ó 4 años)	Egresad Titulad o		
Universitar io	Doctorado	No aplica	
	Egresad Titulad		1



#### CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas.

#### B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

Cursos relacionados a:

Convivencia escolar, tutoría y orientación educativa; o Protección y derechos de Niños, Niñas y adolescentes o atención de la violencia; o Diseño, gestión o monitoreo de proyectos educativos, sociales o comunitarios.

#### C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

#### Nivel de dominio

OFIMÁTICA	No aplic a	Básic o	Intermed io	Avanza do
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)		X		
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)		X		
Programa de presentaciones		X		
(Power Point; Prezi, etc.)				
(Otros)	X			

#### Nivel de dominio

IDIOMAS	No aplica	Básic o	Intermed io	Avanza do
Inglés	x			
Observacion	es			

# **EXPERIENCIA**

#### Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado. Dos (02) años.

# Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Un (01) año en instituciones educativas o proyectos educativos.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A) señale el tiempo requerido en el sector público.

No aplica

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o Privado: (No aplica)



# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

	ticante stente	Auxiliar o asistente	Analista	Especialista	Supervisor / Coordinador	Jefe de Área o Dpto	Gerente o director
* Mencione otros as adicional para el p		olementarios sob	re el requisi	ito de experie	encia; en caso ex	kistiera algo	
No aplica							
NACIONALIDAD							
¿Se requiere nacionalidad peruana? Anote el suste	<b>!</b> [	NO APLICA	s	í ,	NO		
HABILIDADES O CO	MPETENCI	AS					
Empatía, asertividad,	análisis, bue	na comunicación	oral y escrita	a, organizació	n de la informació	n.	
CONDICIONES ESE	NCIALES D	EL CONTRATO					
CONDICIONES ESE  Lugar de pre			realizará en	la institución	educativa focaliza	ada de la jurisdi	cción de la
	estación de servicio:	El servicio se UGEL Piura. INICIO : TERMINO: fiscal)	01 de junio 31 de agosto	de 2022 o de 2022. (P	uede ser prorro	gado dentro de	
Lugar de pre	estación de servicio: I contrato:	El servicio se UGEL Piura. INICIO : TERMINO: fiscal) S/ 2,500.00	01 de junio 31 de agosto (Dos Mil Qui	de 2022 o de 2022. (P		gado dentro do	el año



#### III. PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes etapas según lo detallado a continuación:

N°	ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Evaluación Curricular	Eliminatorio	34	60	Calificación de la documentación de los postulantes <b>APTOS</b> .
3	Entrevista Personal	Eliminatorio	24	40	Evaluación de conocimientos, habilidades, competencia, ética/compromiso del postulante a cargo del comité de selección.  (Sólo para los postulantes que resulten <b>APROBADOS</b> en la etapa de Evaluación Técnica, de ser el caso).

#### 3.1. DESARROLLO DE ETAPAS

#### 3.1.1. Evaluación Curricular

**Ejecución:** Se revisará los currículos documentados de los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos, tomando como referencia el anexo A de las presentes bases. Toda la Documentación foliada, iniciando de la primera página del Formato 1 de manera consecutiva hasta el Último documento (Ejemplo: 1, 2, 3, 4,...., etc.).

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoría en el siguiente orden:

- 3.1.1.1. Formato 1: **Ficha Resumen Curricular Formato A** (firmado y con impresión dactilar al final de la ficha). Deberán indicar el número de folio de cada documento presentado; así mismo indicar el **puesto** y el **lugar de prestación del servicio**.
- 3.1.1.2. Curriculum Vitae documentado y actualizado conteniendo sólo la información registrada en la Ficha Resumen Curricular formato A y el Documento Nacional de Identidad DNI o Carnet de Extranjería (de ser el caso), adjuntando los documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos que se consideren necesarios para el puntaje adicional; debidamente foliados.
- 3.1.1.3. Formato 2: Declaraciones Juradas 05, 06, 07 (firmado y con impresión dactilar).
- 3.1.1.4. Presentación de Currículum Documentado, adjuntando OBLIGATORIAMENTE LA FICHA CURRICULAR Formato A y los Formatos de Declaraciones Jurada (05, 06, 07) de manera Virtual en el siguiente enlace: <a href="http://educacion.regionpiura.gob.pe/tdv">http://educacion.regionpiura.gob.pe/tdv</a>

El postulante que no presente la Ficha Resumen Curricular y las declaraciones juradas Debidamente firmadas y con huella dactilar, queda "DESCALIFICADO" del proceso de selección.

#### • Criterios de calificación

El Curriculum Vitae será revisado tomando como referencia el perfil del puesto y el **anexo A (CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR)** de cada convocatoria; en la cual podrá obtener una puntuación mínima de treinta y dos (34) puntos y una máxima de sesenta (60) puntos. Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y no alcancen la puntuación mínima requerida serán considerados



#### como "NO APTO"

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

# a) Experiencia:

- Deberá acreditarse con copias de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas.
- Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado; de encontrarse actualmente laborando considerar como fecha de término la fecha de presentación de su Curriculum Vitae documentado.
- La calificación de las funciones sobre la experiencia específica será considerada válida siempre que estén relacionados en el perfil de puesto al que postula.

#### b) Formación Académica:

• El postulante deberá acreditar con copia la formación académica mínimo requerido en el perfil del puesto según corresponda: Certificado de primaria o secundaria completa, o certificado de formación técnica básica, o Constancia de egresado técnico, o diploma de título técnico superior, o diploma de nivel universitario bachiller, o título profesional universitario, diploma de magister, o constancia de estudios de maestría, certificado de egresado de maestría, diploma de Doctor, constancia de estudios, certificado de egresado (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto al que postula).

#### c) Cursos y/o programas de Especialización:

• Deberá acreditarse con copias de certificados y/o constancias correspondientes.

#### d) Méritos:

- Deberá acreditarse con copias de Resoluciones emitidas por la DRE, UGEL, II.EE.
- Publicación: La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular. Los postulantes APTOS serán convocados a la entrevista personal.

#### Observaciones:

- a) La información consignada en la etapa de Evaluación Curricular tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.
- b) La documentación que sustente la hoja de vida digital deberá cargarse en formato PDF.
- c) El postulante que no presente su Curriculum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto, así como los indicados en la Ficha Resumen Curricular, será calificado como "NO APTO", por tanto, no continuará en el proceso de selección.
- d) Se considerará solamente las prácticas profesionales como experiencia, según la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP" señala: "(...) se tomará en cuenta las prácticas profesionales como experiencia, mas no se considera las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas".

# 3.1.2. Entrevista Personal

• **Ejecución:** La Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso del postulante y otros criterios relacionados



con el perfil al cual postula. La Comisión de selección, podrá considerar evaluaciones previas a la entrevista, las cuales serán sustentadas durante la misma.

- Criterios de calificación: Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de veinticuatro (24) puntos y máxima de cuarenta (40) para ser considerados en el cuadro de mérito final, publicado según cronograma.
- Publicación: El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito de los resultados finales
- Observaciones: Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	
Entrevista Personal	24	40	

# IV CUADRO DE MÉRITO

#### 4.1 Criterios de Calificación

- La comisión encargada del proceso publicará el cuadro de mérito <u>sólo</u> de aquellos Postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: **Evaluación Curricular**, y **Entrevista Personal**.
- La elaboración del Cuadro de Mérito se realizará con los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas, Discapacidad y Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel
- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, será considerado como "GANADOR" de la convocatoria.
- Los postulantes que no resulten ganadores (Sólo los que aprobaron todas las etapas del proceso de selección), serán considerados como **ACCESITARIOS**, de acuerdo al orden de mérito.

#### 4.2 Bonificaciones

#### Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Puntaje Total

# Bonificación por Discapacidad

Conforme al Artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación de 15% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del





certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (Essalud), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

# Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total

#### • Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel.

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además acreditar con copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro.

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
01	Deportista que haya participado en juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido record o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20 %
02	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubique en los tres primeros lugares o que establezcan record o marcas sudamericanas.	16 %
03	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos FederadosSudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata oque establezcan record o marcas bolivarianas.	12 %
04	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8 %
05	Deportistas que haya obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido record o marcas nacionales.	4 %

## **CUADRO DE MÉRITOS**

PUNTAJE POR ETAPAS		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL	
Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	NO CORRESPONDE		= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%)	= Puntaje Final



Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	+	· •	= Puntaje Final

## 4.3 Suscripción y Registro del contrato

El postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, deberán presentarse a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación Piura, **dentro** de los tres (03) días hábiles después de ser publicados los resultados finales. De no presentarse en eseplazo se procederá a llamar al participante que quedó accesitario.

No podrá celebrar Contrato la persona que incurra en las siguientes causales:

- Quienes cuenten con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes perciban otros ingresos del Estado; solo podrán firmar contrato cuando hayan suspendido su vínculo laboral con la entidad de origen (con la Resolución respectiva para los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y para los otros regímenes laborales con la solicitud de suspensión de contrato).
- Quienes se encuentren en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, y se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos pueden postular y
  acceder al servicio civil en el Estado, o ser designado funcionario o directivo de confianza, o
  contratar con el Estado, siempre que cancele el registro o autorice el descuento por planilla o por
  otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, previo a
  la suscripción del contrato o la expedición de la resolución de designación correspondiente.
- Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por algunos de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Así mismo, el GANADOR deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

 El certificado psicológico expedido por el colegio de psicólogos del Perú y aquellas instituciones que de acuerdo a norma están facultadas a emitirlo, acorde con la ORDENANZA REGIONAL N° 373-2016-GRP/CR, "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REQUISITO DEL CERTIFICADO PSICOLÓGICO EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL



#### EN EL SECTOR EDUCACIÓN DE LA REGIÓN PIURA".

- Voucher correspondiente donde se consigne el Número de cuenta del Banco de la Nación.
- De ser personal nombrado, presentar provisionalmente su cargo de solicitud de licencia sin goce de haberes, teniendo 10 días hábiles para su regularización mediante la resolución respectiva; así mismo deberán gestionar su "Baja Temporal" en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos en el Sector Publico (AIRHSP).
- De pertenecer a otra modalidad de contrato con El Estado, deberán de gestionar su "Baja Definitiva" del AIRHSP en la última entidad donde prestó sus servicios (En la oficina de Recursos Humanos de la entidad del estado a la que perteneció).
- Constancia de afiliación de AFP (impresa desde el portal de la AFP correspondiente) u ONP (de ser el caso).
- Ficha RUC impresa, vigente y habilitado.
- Antecedentes Policiales expedidos por la entidad correspondiente.

# V OTRAS DISPOSICIONES A CONSIDERAR POR LOS POSTULANTES

- Queda establecido que los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria que se encuentre vigente. De detectarse la omisión a esta disposición, sólo se considerará al postulante en la primera convocatoria presentada.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, en la fecha indicada según cronograma.
- El presente proceso de selección se regirá por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Así mismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de laDirección Regional de Educación Piura (educacion.regionpiura.gob.pe).
- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección (conformado por diferentes áreas).
- Únicamente podrá postular a una sola Institución (Ver ANEXO B).
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- Los postulantes deberán presentar su DNI o carnet de Extranjería (De ser el caso) vigente al momento de la Entrevista Personal.

#### VI DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 6.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la entrevista personal.
- Cuando se declare al ganador y éste no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido y/o desista de firmarlo; o cuando, luego de producirse el desistimiento, no se cuente con accesitarios.



# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

#### 6.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Dirección Regional de Educación Piura:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Por decisión motivada del área usuaria.
- Otras razones debidamente justificadas.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Veintiséis de octubre, mayo del 2022



# CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO CAS Nº43-2022

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREAS RESPONSABLES
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Publicación Virtual: en la página de la Dirección Regional de Educación Piura (educacion.regionpiura.gob.pe)	17, 18 y 19 de mayo 2022	Autoridad Nacional del Servicio Civil DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA.
Presentación de Currículum Documentado, adjuntando OBLIGATORIAMENTE LA FICHA CURRICULAR y los Formatos de Declaraciones Jurada (, 5, 6, 7) de manera Virtual en el siguiente enlace:  http://educacion.regionpiura.gob.pe/tdv Horario: De 8:00am a 4:00pm	20 y 23 de mayo de 2022	Mesa de partes virtual de la DREP
Revisión de cumplimiento de requisitos y evaluación curricular (eliminatorio).	24 y 25 de mayo de 2022	Comité de Evaluación
Publicación de Evaluación Curricular. Pág. DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA. CONVOCATORIAS CAS	25 de mayo de 2022	Comité de Evaluación
Presentación de Reclamos de manera Virtual en el siguiente enlace:  convocatoriasdrep.cas21@gmail.com  Horario: De 8:00am a 4:00pm	26 de mayo de 2022	Comité de Evaluación
Publicación de Resolución de Reclamos Pag. DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA. CONVOCATORIAS CAS	27 de mayo de 2022	Comité de Evaluación
Publicación de Rol de entrevista Personal – Modalidad Virtual. Pag. DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA. CONVOCATORIAS CAS	27 de mayo de 2022	Comité de Evaluación
Ejecución de Entrevistas Personales.	30 de mayo de 2022	Comité de Evaluación
Publicación de Resultados Finales Pag. DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA. CONVOCATORIAS CAS.	30 de mayo de 2022	Comité de Evaluación
Suscripción de contrato	Los 3 primeros días hábilesdespués de ser publicados los resultados finales.	Administración de Recursos Humanos
Inicio de labores	01 de Junio de 2022	Administración de Recursos Humanos

#### Consideraciones

- 1. El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente
- 2. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y final del presente proceso de selección, de acuerdo al cronograma establecido.
- 3. Todo el proceso se desarrollara de forma virtual al siguiente enlace: http://educacion.regionpiura.gob.pe/tdv





# **ANEXO A**

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR - CAS N°43-2022

		Descripción	Puntaje asignado según nivel	Puntaje máximo posible	Puntaje evaluado
	a.1	Post Grado Universitarios: Maestría/Doctorado	3		
a) Formación Académica	a.2	Título Profesional Universitario y/o Pedagógico (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	4		
	a.3	Grado de Bachiller -Excluyente con el a.2, si se refiere a los mismos estudios. (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	2	20	
	a.4	Título Profesional Técnico -Adicional al requisito mínimo. (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	1		
	Formació	n académica mínima requerida.	10		
b) Capacitaciones	b.1	Capacitación, Curso y/o especialización, en áreas relacionadas con el cargo. (De acuerdo a lo requerido en el perfil) NOTA: Cada curso debe tener no menos de 12 horas y los programas de especialización no menos de 90 horas. Realizado en los últimos (05) años. De contar con varios cursos, Especializaciones u otros, se otorgará el puntaje el máximo asignado.	10	10	
	c.1 Experi	iencia General Mínima requerida	10		
	c.1.1	De 01 año a más (Adicional al requisito mínimo)	2	12	
	C.2 Exper	iencia Específica Mínima requerida	10		
c) Experiencia laboral	c.2.1	De un año y menor de 02 años (Adicional al requisito mínimo)	3		
	c.2.2	Más de 02 años y menor a 5 años (Adicional al requisito mínimo)	4	15	
	c.2.3	De 05 años a más (Adicional al requisito mínimo)	5		
d) Méritos	d.1	Felicitación de DRE, UGEL, IIEE	3	3	
		PUNTAJE TOTAL			

Evaluación de acuerdo al perfil del cargo que postula, según la Convocatoria.								
Puntaje 34								
Puntaje máximo	60							



# PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 42-2022-DREP-ADM.RR.HH ANEXO B PLAZAS VACANTES

UGEL	Número de PEAS
UGEL PIURA	1
Total	1



# **FORMATO A** FICHA RESUMEN CURRICULAR

		FICHA RES	(Ind		stula (OBLIGATORIO)	
DNI O CE N°:				AS N° 43-2022-DRE OFESIONAL EN PS		
			ARACIÓN JURADA			
Formulo la presente Declaración Ju del Procedimiento Administrativo Go nediante cualquier acción de verific	eneral, sujet	ándome a las respor	nsabilidades civiles, p	or el artículo IV del T penales y administra	Titulo Preliminar de la Ley I tivas que correspondan, er	N° 27444, Ley n caso de que
I. DATOS PERSONALES Apellidos y Nombres						
(en mayúscula)						
Lugar de Nacimiento						
Fecha de Nacimiento (Día/Mes/	Año)					
Dirección Actual						
Departamento / Provincia / Distr	ito					
Estado Civil						
Teléfono celular						
Teléfono fijo						
Correo electrónico						
Lugar de Prestación del Servicio	):					
BONIFICACIÓNES DE LEY:	<u> </u>					
			NA EQUIS (X) DE SE			
Bonificación por ser personal Armac (10 %	las	de las Fuerzas		Bonificación po (15		
SI		NO	s	I	NO	
2. FORMACIÓN ACADÉMICA ESPECIFICAR						
	FECH	A DE EGRESO UNIV	/ERSITARIO O INST	ттито		N° de
DIA		MES			AÑO	Folio

FORMACIÓN ACADÉMICA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NIVEL ALCANZADO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES/AÑO		AÑOS DE ESTUDIO	DOCUMENTO DE SUSTENTO	N° de Folio
				DESDE	HASTA			



# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

#### 3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

**EXPERIENCIA GENERAL:** 

EMPRESA Y/O INSTITUCIÓ N	UNIDAD ORGÁNIC A / ÁREA	SECTO R	CARGO / NOMBR E DEL PUESTO	DESCRIBA FUNCIONES PRINCIPALE S RELACIONA S AL PUESTO QUE POSTULA	FECHA DE INICIO DÍA/MES/AÑ O	FECHA DE TÉRMINO DÍA/MES/AÑ O	AÑO S	MESE S	DÍA S	DOCUMENT O DE SUSTENTO	N° de Foli o
NOTA: PU	TOTAL DE AÑOS DE EXPERIENCI A										

EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADO CON EL PERFIL:

EMPRESA Y/O INSTITUCIÓ N	UNIDAD ORGÁNIC A / ÁREA	SECTO R	CARGO / NOMBR E DEL PUESTO	DESCRIBA FUNCIONES PRINCIPALE S RELACIONA S AL PUESTO QUE POSTULA	FECHA DE INICIO DÍA/MES/AÑ O	FECHA DE TÉRMINO DÍA/MES/AÑ O	AÑO S	MESE S	DÍA S	DOCUMENT O DE SUSTENTO	N° de Foli o
						TOTAL DE					
NOTA: PU	NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS DE EXPERIENCIA										

#### 4. CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

**ESPECIFICAR** 

DETALLAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	AÑO QUE REALIZÓ EL CURSO/ CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	HORAS LECTIVAS DE DURACIÓN	DOCUMENTO DE SUSTENTO	N° de Folio

NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS

N	ΩТ	Δ.	ΡI	JEDE	AGR	FGA	R	CFL	ΠΔ	S
ľ	O I	А.	rι	ノヒレヒ	AGR	EGA	י או	CEL	$\nu$	Ö

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y
CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA.

FEC	CHA:		
.037		FIRMA	
100	1	N° DNI O CE	



# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

# ANEXO Nº 05

#### Declaración Jurada de Datos Personales

Yo,	identificado/a con DNI №y con domicilio				
En	; mediante la presente, DECLARO				
BAJO J	JURAMENTO lo siguiente:				
	No estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos				
	No estar Registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles- RNSSC				
No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos- REDERECI.					
No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley №29988					
No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley Nº 30901.					
Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postulo					
pudiera	o la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se an derivar en caso que alguno de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la DRE y/o la UGEL consideren pertinente.				
	de de 2022				
	Firma				



#### ANEXO № 06 Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado, por Violencia familiar y/o sexual

Yo,	y con domi mediante la presente DECLAR	cilio					
	JURAMENTO lo siguiente:						
		ı					
	No haber sido denunciado por violencia familiar						
	No haber sido denunciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual						
No tener proceso por violencia familiar.  No tener proceso por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual							
							No haber sido sentenciado por violencia familiar
	No haber sido sentenciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual						
enales	la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilio que se pudieran derivar en caso que algunos de los datos consignados sean falsos, siendo pasibición posterior que la DRE-Piura y/o la UGEL considere pertinente.						
	de 2022 .						

Firma





#### **ANEXO Nº** 07

Declaración jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho.

(Ley Nº 26771)

en Presunc 27444, L	o,							
Sobre el particular consigno la siguiente información:								
			GRADO DE PARENTESCO	OFICINA EN LA QUE				
ı	NOMBRES Y APELLIDOS		O VÍNCULO CONYUGAL	PRESTA SERVICIOS				
de 2022								
	Firma							